I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección Jurídica

DECRETO Nº /300 -

CHIGUAYANTE, 13 JUL. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto alcaldicio N° 961 de 25 de mayo de 2012, que aprueba el Programa Cultural denominado "Orquesta Sinfónica Profesional para Chiguayante", el contrato de honorarios de fecha 04 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y doña Carolina Andrea Sáez Riquelme; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifiquese el contrato a honorarios de fecha 04 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Carolina Andrea Sáez Riquelme.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

LISAMORO TAPIA SANDOVAL GUAY SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

Alcaldía

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Archivo

SECRETARIA BUINNCIPAL CHIGUAYANTE 12.2

RECIBIDO HORA